



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
SECRETARIA DE PLANEACION



**RESOLUCIÓN NUMERO NO. 265 DE MARZO 18 DEL 2017
POR MEDIO DE LA CUAL CONCEDE LA PRORROGA A LA LICENCIA DE URBANISMO CON
RESOLUCIÓN 144 DE FEBRERO 17 DE 2015 LA CUAL FUE MODIFICADA MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN 585 DE JUNIO 11 DEL 2015 Y RESOLUCION 848 DE AGOSTO 22 DE 2015**

**El Secretario de la Oficina de Planeación Municipal de Líbano, en
Uso de sus facultades conferidas por la Ley 338 de 1997, por el Decreto 564 de 2006
y acuerdo 041 de 2001 y**

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA**, identificado con Nit. Número 800.100.061-0, a través de su anterior representante legal, el señor **JESUS ANTONIO GIRALDO VEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 59.946.729 expedida en el Líbano Tolima, al cual se expidió la resolución 144 de 17 de febrero de 2015, mediante la cual se concedió la licencia urbanística en modalidad de "urbanismo" para el proyecto denominado "**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA FASE II – PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO**".
2. Que al **MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA**, identificado con Nit. Número 800.100.061-0, le fue expedida resolución No. 585 de junio 11 de 2015 mediante la cual se modificó la resolución 144 de 17 de febrero de 2015 por medio de la cual se concedió la licencia urbanística en modalidad de "urbanismo", para el proyecto denominado "**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA FASE II – PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO**".
3. Que al **MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA**, identificado con Nit. Número 800.100.061-0, le fue expedido resolución No. 848 de Agosto 22 de 2015 mediante la cual se modificó la resolución 585 de junio 11 de 2015 por medio de la cual modifico resolución 144 de 17 de febrero de 2015 por medio de la cual se concedió la licencia urbanística en modalidad de "urbanismo", para el proyecto denominado "**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA FASE II – PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO**".
4. Que el **MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA**, identificado con Nit. Número 800.100.061-0, a través de su actual representante legal, el señor **JOSE GERMAN CASTELLANOS HERRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 93.288.246 expedida en el Líbano quien solicito ante este despacho la **PRORROGA** de la 144 de 17 de febrero de 2015 por medio de la cual se concedió la licencia urbanística en modalidad de

Pág. 1 de 4

Unidos por La Paz Todos Ganamos

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
SECRETARIA DE PLANEACION



RESOLUCIÓN NUMERO NO. 265 DE MARZO 18 DEL 2017
POR MEDIO DE LA CUAL CONCEDE LA PRORROGA A LA LICENCIA DE URBANISMO CON
RESOLUCIÓN 144 DE FEBRERO 17 DE 2015 LA CUAL FUE MODIFICADA MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN 585 DE JUNIO 11 DEL 2015 Y RESOLUCION 848 DE AGOSTO 22 DE 2015

"urbanismo", para el proyecto denominado **"PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA FASE II – PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO"**.

5. Que al momento de radicar la solicitud de prórroga de la **LICENCIA URBANÍSTICA** se le informa al peticionario sobre las obligaciones que le asisten como titular del cumplir con la normatividad vigente en materia de Manejo Ambiental y elementos sobrantes producto de la obra a ejecutar (Resolución No. 541 de 1994 del ministerio de Medio ambiente
6. Que el proyecto urbanístico aprobado ante la Secretaria de Planeación municipal da cumplimiento a las disposiciones en materia de espacio público del municipio y garantiza la accesibilidad a personas con movilidad reducida de conformidad con las normas vigentes (ley 361 de 1997, y parágrafo 2 del artículo 29 de la ley 546 de 1999 o ley 1114 de 2006 y los Decretos 1538 de 2005 y 160 de 2003) y demás normas complementarias y concordantes).

Que por lo anterior expuesto esta secretaria

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **PRORROGA** a la **RESOLUCIÓN 144 DE FEBRERO 17 DE 2015 LA CUAL FUE MODIFICADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 585 DE JUNIO 11 DEL 2015 Y RESOLUCION 848 DE AGOSTO 22 DE 2015**, por medio de la cual se concede la licencia urbanística en modalidad de "urbanismo", para el proyecto denominado **"PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA FASE II – PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO"** por termino de doce meses más de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1197 de 2016.

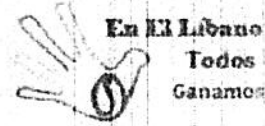
Pág. 2 de 4

Unidos por La Paz Todos Ganamos

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano - Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
SECRETARIA DE PLANEACION



**RESOLUCIÓN NUMERO NO. 265 DE MARZO 18 DEL 2017
POR MEDIO DE LA CUAL CONCEDE LA PRORROGA A LA LICENCIA DE URBANISMO CON
RESOLUCIÓN 144 DE FEBRERO 17 DE 2015 LA CUAL FUE MODIFICADA MEDIANTE LA
RESOLUCIÓN 585 DE JUNIO 11 DEL 2015 Y RESOLUCION 848 DE AGOSTO 22 DE 2015**

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente resolución en el Municipio de Líbano Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año (2017) de dos mil diecisiete.


JAIME ANDRES MORENO SIERRA
Secretario de Planeación

1 *Artículo 5° Se modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el decreto 2218 de 2015, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.1. Vigencias de la licencias. Las licencia de urbanización en las modalidades de desarrollo y reurbanización, las licencias de parcelación y de construcción y las licencias de intervención del espacio público, así como las revalidaciones tendrán una vigencia de 24 meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses, contados a partir de la fechas en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgada. (...).

Pág. 3 de 4

Unidos por La Paz Todos Ganamos

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano - Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co



EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DEL LIBANO TOLIMA

CERTIFICA

1. Que la presente Licencia de urbanismo otorgada mediante Resolución No. 265 DE MARZO 18 DEL 2017 "PRORROGA A LA LICENCIA URBANISTICA Clase URBANIZACION, "PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA FASE II – PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO", ubicado en el municipio de del Líbano departamento de del Tolima. Fue publicado en la cartelera municipal el día dieciocho (18) del mes de Marzo de 2017 y permaneció por el termino de diez (10) días hábiles en la secretaria de Planeación Municipal, sin que interpusieran recurso alguno, quedando debidamente ejecutoriada.

Dado en el Líbano Tolima el día treinta y un días (31) de Marzo de 2017.

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
Secretario de Planeación